



*ACLARACIONES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN  
FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE CÁCERES. FASE  
I: OLIVAR DE LA JUDERÍA-BALUARTE DE LOS POZOS-SAN ROQUE-ARCO DEL CRISTO  
DE CÁCERES*

**CONSULTAS:**

Mediante correo electrónico, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, D.<sup>a</sup> Carmen Cañones Gallardo, formula las siguientes CONSULTAS:

*PRIMERA.*- En el punto 7.5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas se dice que "Las proposiciones serán secretas y se ajustarán al modelo establecido en este Pliego de Condiciones".

¿Qué es exactamente lo que tiene que ser secreto?

*SEGUNDA.*- En el sobre B se incorporará la proposición económica, la composición del equipo, el nivel de dedicación y las mejoras. ¿Es esto correcto? En el Pliego de Cláusulas Técnicas en el apartado 9 dice que "la entrega de la oferta económica en sobre aparte, etc., será según se describa en el Pliego administrativo". Y el Pliego administrativo, entendemos que dice que va todo en el mismo sobre. ¿Es correcto?

**ACLARACIÓN:**

Debe ser secreto el contenido del sobre B, que conforma la proposición, y que debe presentarse cerrado, para garantizar el principio de la igualdad de trato a todos los licitadores, conforme establecen los artículos 145.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 80.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre.

El sobre B contendrá la proposición económica, ajustada al modelo que se incorpora como Anexo I a este Pliego y aquellos documentos relativos a los criterios de valoración, distintos del precio, que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula, y en concreto: Composición del equipo consultor, experiencia y currículum de sus miembros, Nivel de dedicación de la Dirección Facultativa, y Mejoras.

Cáceres, a 28 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: Juan Miguel González Palacios.